

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la denegación de las solicitudes de autorización de residencia para la tramitación del visado correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el Real Decreto 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

Nombre y Apellidos	NIE	Nº expediente	Fecha de resolución
NAWAL EP HASSANI BENNANI MEZIANE	X09581036H	450020080002521	05/05/2008
MIRIAM CASTAÑEDA DE PARRA	X09290736R	450020070022779	08/04/2008
LINA MARIA MARTINEZ	Y0376478M	450020090000717	04/03/2009
HUMBERTO PARRA DUQUE	X09290731L	450020070022778	08/04/2008
STEPHANIE DEL CARMEN VALDEZ AMARANTE	X07386454G	450020080008167	19/06/2008
EDWIN RAMIRO MANOBANDA CORDOVILLA	X09682745K	450020080004999	29/04/2008
MARBELYN VALDEZ AMARANTE	X09811271T	450020080008169	19/06/2008
YOUNES HASSANI	X09581052B	450020080002522	05/05/2008

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio), e igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación.

Toledo 28 de septiembre de 2009.-La Jefa de Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 10390